



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huacho, 27 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJHA-PJ

VISTOS y CONSIDERANDO;

PRIMERO.- Es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su distrito judicial, en virtud del numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; siendo así, es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables. En merito a dicha atribución, se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

SEGUNDO.- Siendo política de la Presidencia de Corte reconocer las buenas prácticas y el eficiente desempeño de las funciones realizadas por jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo de este Distrito Judicial, en esta ocasión me permito destacar que el cumplimiento de los objetivos institucionales que me propuse como Presidente de Corte para el periodo 2021-2022, no habría sido posible sin el apoyo, esfuerzo, dedicación, empeño y mística de trabajo del equipo que integra la Presidencia de Corte, quienes a pesar de algunas limitaciones en el tiempo de pandemia, respondió con su profesionalismo, compromiso para que los trámites administrativos se viabilizaran, razones por las cuales resulta pertinente emitir el acto administrativo por el cual reconozco y felicito el loable esfuerzo desplegado, además por su constancia y compromiso con la administración de justicia.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al personal administrativo de la Oficina Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura por su labor y compromiso en el fortalecimiento institucional;

URSULA GABRIELA ESPADIN DAORTA
LIDIA ELSA QUINTANA SAAVEDRA
HELLEN LIZETH ENRIQUE MEJIA
AZUCENA ELIZABETH SANCHEZ MINAYA

Secretaria General de la Presidencia
Asesora Legal
Apoyo Administrativo de Presidencia
Técnico Administrativo I, adscrita a la Mesa de Partes de Presidencia
Responsable de la oficina de Imagen Institucional
Auxiliar Judicial de la oficina de Imagen Institucional
Coordinadora de ODAJUP

ULISES OSCAR ROSADIO CHIPANA
HEYDI LIZETH VERAMENDI MENDEZ
KARINA DEL PILAR POLO CHAVEZ

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

² "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

HECTOR DICK QUICHIZ DIAZ

Chofer de la Presidencia

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución Administrativa se agregue al legajo personal de los servidores antes citados.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos de los señores magistrados citados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

OSMAN ERNESTO SANDOVAL QUESADA

Presidente

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

OSQ/lqs

